

1 6 OCT 2024

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO



RESOLUCION Nº 24745

VISTO:

El expediente CO-0062-01938397-5 (FPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una solicitud de Final de Obra por excepción para un inmueble que consta de dos unidades de vivienda, una en planta baja y una en planta alta, que se desarrolla sobre una parcela interna de 114,73 m², con salida a calle San Lorenzo a partir de un pasillo y con una superficie construida total aproximada de 130,745 m².

Que, según el Reglamento de Ordenamiento Urbano, la parcela se encuentra en el Distrito C2b Centralidad en corredores viales tipo 1, cuyos indicadores urbanísticos son FOT 3,00; FOS 0,85 y FIS 0,90.

Que, las faltas informadas por el Departamento Ejecutivo refieren a la habitabilidad en el propio inmueble, sin generar mayor impacto en el entorno urbano y que se trata de dos unidades de viviendas de baja escala, aproximadamente 75 m² cada una, cuestión que no encuadra en un interés especulativo sino en dar respuesta a las necesidades básicas habitacionales de dos grupos familiares.

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos y la situación del inmueble, se ha encontrado factible acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción el Certificado Final de Obra al inmueble ubicado en calle San Lorenzo Nº 2.347 - Padrón Nº 0097784 - Nomenclatura Catastral: Manzana Nº 2334 - Parcela 147-01- Distrito C2b.

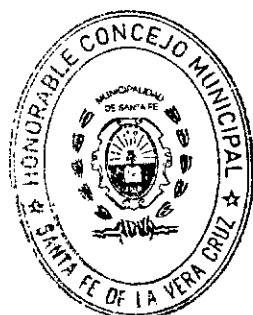
Art. 2º: Exceptúese a la propiedad mencionada en el artículo anterior del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Nº 12.783 - Código de Habitabilidad, en los artículos 87º Lados y superficies mínimas de locales, 103º Iluminación y ventilación de locales de permanencia, 109º Vistas a predios linderos, 118º Corredores y paliers, 130º Escaleras principales y 209º Muros, clasificación.

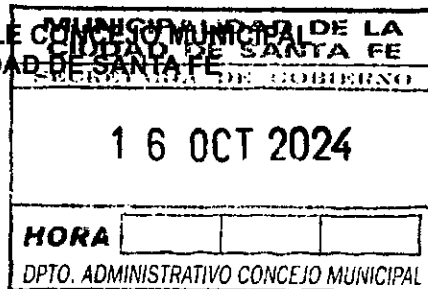
JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe





RESOLUCION N° 24745

Art. 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a que, en la propiedad citada en el artículo 1°, se admita dar cumplimiento al FIS de la parcela mediante la instalación de dispositivos hidráulicos.

Art. 4°: El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de octubre de 2024.-

JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 30 OCT 2024

Dirección de Legislación y MEU